<u>Constancia Secretarial</u>: Manizales, diecinueve (19) de febrero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias. Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Caja de Compensación Familiar de Caldas "Confa" contra Darío Navarro Cantillo, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00819-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas ofrecidas por BBVA, Banco Coopcentral, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Popular, Banco Agrario, Davivienda y Banco Av Villas por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cf20dbf52db907fa3b3d57d391f3b86fc2cb47247771fcadcc7ba8410588e525

Documento generado en 19/02/2024 03:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica